



CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD DE PUNTA DE MITA

Hemos leído con atención el comunicado publicado el 18 de mayo por el Comité Puntamitense en Defensa de Playa Las Cocinas. Lo recibimos como parte de un diálogo legítimo y necesario, y por eso queremos responder con la misma seriedad y respeto.

En DINE creemos que los planteamientos que se hacen merecen una respuesta directa y de frente, con apego a la ley y con la voluntad de seguir construyendo juntos. Por eso esta carta.

Sobre cómo hemos actuado.

Desde el inicio hemos seguido cada uno de los procedimientos que la ley establece para este tipo de obras, sin atajos ni omisiones. Conviene precisar que los trabajos realizados se ejecutaron bajo la figura de actividades emergentes de protección, instrumento previsto en la legislación ambiental mexicana para atender riesgos costeros que requieren intervención oportuna. Esta actividad tiene como objetivo conservar y mejorar la playa en beneficio de todos.

Este tipo de obra sigue un procedimiento específico: se presenta un aviso ante SEMARNAT, acompañado de un estudio técnico que sustente la necesidad y el alcance de la intervención. La Secretaría revisa la información y, si procede, emite la autorización correspondiente. En este caso, el estudio fue elaborado por una empresa especializada en ingeniería costera, la autorización fue otorgada por SEMARNAT y la ejecución ha sido verificada en sitio por PROFEPA. Tanto el estudio como la autorización contemplan los alcances de la intervención y las medidas de vigilancia que la propia normatividad establece.

Actuar conforme a la ley no es solo un requisito para DINE: es la forma en la que entendemos nuestra relación con las comunidades, con el entorno y con las autoridades. Cumplimos los procedimientos no porque alguien nos observe, sino porque consideramos que es la única manera correcta de operar.

Entendemos que para algunos sectores de la comunidad la información pudiera haber resultado insuficiente, y reconocemos que hubiéramos podido utilizar otros instrumentos de comunicación previo al inicio de la obra. Sin embargo, en cada mesa convocada se explicó con transparencia el alcance y el sustento técnico y legal del proyecto: por parte de DINE, los aspectos del mismo y los compromisos asumidos; por parte de los representantes de SEMARNAT y PROFEPA presentes en cada mesa, las autorizaciones aplicables y el resultado de las verificaciones en sitio. Suponer falta de transparencia donde ha habido participación y apertura no corresponde con lo ocurrido. Seguiremos abiertos a compartir y a aclarar cuanto sea necesario.



Sobre los 20 metros de zona federal y la naturaleza de la obra.

Por ley federal, los primeros 20 metros de playa a partir de la marea más alta son zona federal y de libre tránsito para todas las personas. Ese derecho está plenamente reconocido y respetado. La obra se realiza exactamente en el mismo emplazamiento donde se ubica un talud natural y donde estuvo una protección anterior, dentro de los límites de la concesión otorgada por SEMARNAT y sin reducir la superficie de playa. El enrocamiento es una solución técnica para contener la erosión causada por la dinámica del mar, los eventos meteorológicos recientes y obras preexistentes en el entorno. Sigue el contorno del talud natural existente, sin alterarlo ni extenderse más allá de él.

La delimitación precisa de la zona federal no es una apreciación visual: conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2005, se determina mediante levantamiento topográfico técnico, con datos oficiales de la Secretaría de Marina y precisión certificada. Esa delimitación es la base de la concesión y de la autorización que respalda el trabajo realizado.

La ubicación del enrocamiento responde a una razón técnica: protege precisamente la parte del litoral donde el mar ha venido erosionando la playa. Una protección colocada más atrás no cumpliría apropiadamente esa función y dejaría expuestos tanto el entorno natural como el propio acceso público que se busca preservar. Lo que está hoy en el sitio es lo que la ingeniería costera y la autoridad determinaron como la solución adecuada. La playa permanece accesible al tránsito público, como lo ha estado siempre. El enrocamiento no constituye una barrera ni reduce la superficie de playa transitable; cualquier persona puede comprobarlo en sitio. Cabe señalar que el libre tránsito en zona federal se ejerce conforme a las condiciones naturales de cada tramo del litoral.

Sobre la fauna y la vegetación.

Reconocemos las inquietudes sobre la fauna y la vegetación del lugar y las entendemos: son parte del valor natural de esta costa. Sin embargo, conviene precisar dos cosas con base en la información técnica disponible.

Este tramo del litoral no es zona de manglar. La NOM-022, que regula la protección de humedales costeros y manglares, no aplica aquí porque no existen las condiciones ecológicas que define la norma; en el área de la obra no hay ni ha habido mangle.

Tampoco presenta condiciones físicas de anidación de tortugas marinas: la zona es predominantemente rocosa y carece de duna desde hace al menos una década. Las tortugas requieren arena suelta y profunda para excavar sus nidos, condición que esta playa no ofrece, como ha sido señalado por la propia SEMARNAT en las reuniones en las que hemos estado presentes.



Aun así, durante toda la obra se mantienen medidas preventivas y monitoreo permanente en coordinación con las autoridades ambientales, listos para atender cualquier presencia de fauna marina que pudiera registrarse. Hasta la fecha, no se ha presentado ningún registro de ese tipo.

Sobre el diálogo y la comunidad.

En DINE también somos parte de esta comunidad. Reconocemos que en una relación de más de tres décadas hay, sin duda, luces y sombras; pero pueden estar seguros de que siempre ha sido, y será, nuestra intención generar impactos positivos en las comunidades donde operamos. Nuestro arraigo a este lugar no es solo una afirmación: se refleja en las miles de familias que han encontrado oportunidades de trabajo en nuestros desarrollos, en los proveedores locales de Emiliano Zapata, Corral del Risco y comunidades vecinas que han crecido con nosotros, y en las iniciativas de bienestar que hemos acompañado a lo largo de los años. Dicho crecimiento conjunto puede y debe ser mayor, y por eso seguimos buscando formas de aportar.

Reconocemos también que existen temas importantes en la región que van más allá de Playa Las Cocinas: el abasto y la calidad del agua, el estado de los accesos a las playas, las necesidades de infraestructura básica. Son asuntos legítimos, profundos y compartidos por muchos vecinos. DINE contribuye al desarrollo regional desde hace años, y estamos dispuestos a continuar sumándonos a la búsqueda de soluciones en estos frentes, junto con la comunidad y las autoridades.

Mirando hacia adelante.

El compromiso de DINE con Punta de Mita no se mide en palabras: se ha construido durante más de tres décadas y se sigue construyendo cada día, en cada decisión, en cada inversión y en cada espacio de diálogo al que acudimos.

Punta de Mita también es nuestro hogar. La queremos ver fuerte, sostenible, próspera y compartida. Por eso seguiremos trabajando, escuchando y aportando, con la convicción de que las mejores soluciones surgen del esfuerzo conjunto.

Aquí estamos, como siempre, con respeto, apertura y plena disposición para seguir aportando y dialogando.

Bahía de Banderas, Nayarit, 21 de mayo de 2026